

PROVINCIA DE TOLEDO

Municipio: Villacañas. Localidad: Villacañas. Por Orden de 10 de enero de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 28) se crea una unidad escolar de niñas en el Colegio Nacional «Nuestra Señora de la Asunción». Queda rectificada, pues la unidad escolar que se crea es la de niñas.

PROVINCIA DE ZAMORA

Municipio: Cobrerros. Localidad: Sotillo de Sanabria. Por Orden de 14 de enero de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 27) se suprime la unidad escolar de niñas y se convierte en mixta la de niñas. Ha de entenderse que la Escuela que se convierte en mixta es la de niños.

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Municipio: Las Cuerlas. Localidad: Las Cuerlas. Por Orden de 14 de enero de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 27) se suprime la unidad escolar de niñas y se convierte en mixta la de párvulos. Se rectifica en el sentido de que la unidad escolar que se convierte en mixta es la de niños.

Municipio: Villalba del Perejil. Localidad: Villalba del Perejil. Por Orden de 14 de enero de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 27), se suprime la unidad escolar de niños y se convierte en mixta la de niñas. Debe rectificarse en el sentido de ser la unidad escolar de niñas la que se suprime y la de niños la que se convierte en mixta.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 18 de febrero de 1970.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 20 de febrero de 1970 por la que se clasifica a la Escuela de Arte Dramático y Danza Profesional, no oficial, autorizada el Teatro-Escuela «Ara», de Málaga.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el Decreto 1987/1964, de 18 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 14 de julio) y con el informe del Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha acordado lo siguiente:

1.º Se clasifica como Escuela de Arte Dramático y Danza Profesional, no oficial, autorizada el Teatro-Escuela «Ara», establecido en la calle Muelle Viejo, número 7, de Málaga.

2.º El Teatro-Escuela «Ara» quedará adscrito, a todos los efectos mencionados en el citado Decreto, al Conservatorio Profesional de Música y Escuela de Arte Dramático y Danza de Málaga.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 20 de febrero de 1970.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 24 de febrero de 1970 por la que se limita el plazo para la solicitud del título de Ayudante Técnico Sanitario por el de Practicante de Medicina y Cirugía.

Ilmo. Sr.: Por Orden de este Departamento de 29 de marzo de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de junio) se reconoció a los Practicantes de Medicina y Cirugía el derecho a solicitar la convalidación de este título por el de Ayudante Técnico Sanitario.

Al no haberse previsto en la repetida Orden ministerial una limitación en el plazo para la solicitud de tal diploma, que puede provocar la prolongación de situaciones de interinidad no deseables, y de acuerdo con lo resuelto por la Comisión Central de Estudios de Ayudantes Técnicos Sanitarios en su sesión celebrada el 27 de enero último,

Este Ministerio ha resuelto que el plazo para la solicitud del título de Ayudante Técnico Sanitario por el de Practicante de Medicina y Cirugía, acogidos a la Orden ministerial de 29 de marzo de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de junio), finalizará, sin prórroga alguna, a los seis meses de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de febrero de 1970.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 25 de febrero de 1970 por la que se aprueba el primer curso del Plan de Estudios de la Facultad de Medicina de Oviedo.

Ilmo. Sr.: La Facultad de Medicina de Oviedo solicita de este Ministerio la implantación del Curso Selectivo de Ciencias de dicha Facultad, en igualdad de condiciones al concedido por Orden ministerial de 21 de julio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 23 de agosto) a la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca, solicitud que hace suya el respectivo Rectorado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 y disposición final del Decreto de 11 de agosto de 1953.

Este Ministerio ha resuelto aprobar el primer curso del Plan de Estudios de la Facultad de Medicina de Oviedo, según la Orden ministerial de 21 de julio de 1969, que a continuación se indica:

	Horas semanales
<i>Primer cuatrimestre</i>	
Biología	5
Matemáticas	5
Idioma moderno	3
Disciplina opcional	2
Clases prácticas	15
<i>Segundo cuatrimestre</i>	
Física médica	5
Química médica	5
Idioma moderno	3
Disciplina opcional	2
Clases prácticas	15

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de febrero de 1970.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 13 de febrero de 1970 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por don Juan Nicolás Crespo y otros.

Ilmo. Sr.: Habiendo recaído resolución firme en 29 de noviembre de 1969 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por don Juan Nicolás Crespo y otros,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo que sigue:

«Fallamos: Que con desestimación del recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan Nicolás Crespo y los treinta y tres compañeros mas, productores de la «Empresa Enrique Miralles», contra la Resolución de la Dirección General de Empleo de tres de marzo de mil novecientos sesenta y seis, dictada en expediente de crisis laboral afectante a la expresada Empresa, debemos declarar válida y subsistente la citada Resolución por ser acomodada a Derecho, sin hacer especial imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ambrosio López.—Luis Bermúdez.—José S. Roberes.—José de Olives.—Adolfo Suárez.—Rubricados.»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 13 de febrero de 1970.—P. D., el Subsecretario, Ultra Molina.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.